

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Castelló

2024/12556 Anuncio del Ayuntamiento de Castelló sobre la delegación-adhesión al servicio integral de la Mancomunidad de la Ribera Alta de gestión tributaria de la tasa de residuos sólidos urbanos.

ANUNCIO

Que en sesión plenaria celebrada con fecha 9 de agosto de 2024, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo sobre la delegación-adhesión al Servicio Integral de la Mancomunidad de la Ribera Alta de Gestión Tributaria de la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos

Visto el dictamen correspondiente al expediente que se instruye en la Tesorería Municipal en relación con la delegación tributaria en la Mancomunidad de la Ribera y adhesión al servicio integral de gestión tributaria de la tasa de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de Ribera Alta,

ANTECEDENTES

Visto el expediente que se instruye a la Tesorería Municipal y el Informe-propuesta del Tesorero municipal con CSV:

C27YTNMYMDAYP59CGN5GJYWLH5.

Visto el Decreto de Alcaldía 2024-1225.

Visto el Informe del Secretario General n.º 2024-0113 de fecha 30 de julio de 2024 con CSV 9CEF64GNJGTCWD2RT2K2RNMNT y las reservas que contiene.

De acuerdo con los artículos 82.2, 97.1, 126.1 y 136 ROF, la Comisión Informativa de Urbanismo, Personal, Hacienda, Ocupación, Seguridad Ciudadana y Especial de cuentas en sesión de fecha 2 de agosto de 2024, aprobó por mayoría, con carácter de propuesta de acuerdo plenario, el dictamen favorable de referencia.

Por eso, según el mencionado dictamen, el Pleno aprueba por mayoría absoluta de los miembros que lo componen (8 a favor, 4 abstenciones), habiendo asistido 12 de 13 miembros, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la adhesión al "Servicio mancomunado de tramitación y gestión tributaria de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de la Ribera Alta", según las instrucciones del servicio que comporta la prestación de los siguientes servicios:

- Asesoramiento técnico en la elaboración de la ordenanza fiscal.



- Elaboración, mantenimiento y aprobación del padrón: altas, bajas, cambios de situación del obligado tributario.
- Publicación de los edictos de aprobación Y exposición pública de los padrones correspondientes.
- Aplicación de bonificaciones, exenciones, beneficios fiscales.
- Tramitación de los correspondientes procedimientos en materia tributaria.
- Gestión de la recaudación que podrá llevarse a cabo mediante la colaboración en otra entidad de derecho público (Diputación de Valencia).
- Atención al ciudadano a través de la oficina de tramitación y gestión tributaria de la Mancomunidad.
- Defensa jurídica (recursos contenciosos por actuaciones del Servicio de Gestión Tributaria).

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía en los términos más ampliamente y legalmente posibles para la ejecución del presente acuerdo y de los actos que se suben derivar.

TERCERO. Comunicar a la Mancomunidad por su conocimiento y efectos.

CUARTO. Publicar en legal forma el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al tablón de anuncios de la sede electrónica y al portal de transparencia.

Castelló, a 10 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, M.^a Hortensia Gómez Llácer.

